

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.500

Miércoles 15 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2838140

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP59681 / 26-SP59701

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78, de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 59.681/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región Metropolitana de Santiago.

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
RM8121	Mirador Cerro La Cruz, Peñalolén, Metropolitana De Santiago	Av. Las Palmas N°385	Peñalolén	33	27	44,29	70	30	17,15
				33	27	44,4	70	30	19,8

1.1. La infraestructura soporte del sistema radiante, se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
RM8121	Torre Autosoportada	24

2. Según ingreso Subtel N° 59.701/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
OH4690	Camino La Calera, Pumanque, Libertador General Bernardo O'higgins	Sector Pumanque Rural	Aproximadamente a 275 metros al este de la intersección de Ruta 1-60 y Ruta 1-652	Pumanque	34	36	4,5	71	39	1,5
					34	35	56,5	71	38	52,5

2.1. La infraestructura soporte del sistema radiante, se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
OH4690	Torre Autosoportada	54

CVE 2838140

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Termino de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

4. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

